



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
OSR/PRB/JOS

# OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Contrato a Honorarios de don **HUMBERTO VALENZUELA NAVARRO**; El Acuerdo N°8 del Acta N°1 del 03 de enero de 2020 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos; Informe de Imputación N°675 del 06 de enero de 2020; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1019 del 19 de febrero de 2019; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## D E C R E T O

1.-**RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes, el Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito el 03 de enero del 2020, entre la Municipalidad de Las Condes y don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO, RUT. N° [REDACTED]** para que preste sus servicios como monitor del “Taller de Conexión conmigo mismo y mi equipo de trabajo”, dirigido a funcionarios de la Municipalidad de Las Condes”, dirigido a funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, en la siguiente dependencia, días y horarios:

- 2 horas semanales en el Edificio Consistorial, los días miércoles en horario de 19:00 a 20:00 hrs. y viernes, en horario de 18:00 a 19:00 hrs.

2.- Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO**, será de una renta bruta total de \$1.455.648.-; suma que se pagará en 06 cuotas de \$242.608.- cada una, con la deducción del 10,75% por concepto de Impuesto a la Renta (dentro de los 10 días siguientes al mes de prestación del servicio). El pago se realizará previa presentación de las Boletas de Honorarios respectivas, visadas por el Departamento de Recursos Humanos y el certificado que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación.

3.- La duración del presente contrato regirá desde el 03 de enero al 30 de Junio del 2020, ambas fechas incluidas.

4.- **IMPÚTESE** los gastos como sigue:

Subtítulo	:	22	Bienes y Servicios y Consumo
Ítem	:	11	Servicios Técnicos y Profesionales
Asignación	:	002	Cursos de Capacitación
Asig. Interna	:	002	Pago a Profesores y Monitores
Contracuenta	:	5321122011	
Valor	:	\$1.455.648.-	Gestión Interna
Programa	:	\$1.455.648.-	

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**DISTRIBUCIÓN**  
Departamento de Finanzas  
Dirección de Control  
Oficina de Partes  
Depto. Recursos Humanos  
Interesado



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DPTO. RECURSOS HUMANOS  
OSL/PNB/JOS

## CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 03 de enero del 2020, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]  
[REDACTED] RUT N° [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, y  
Don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO**, RUT N° [REDACTED]  
[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna  
de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

### PRIMERO

Por el presente instrumento, Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, en la calidad que comparece y en representación de la Municipalidad de Las Condes, contrata a Don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO**, como monitor del “Taller de Conexión conmigo mismo y mi equipo de trabajo”, dirigido a funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, entre el 03 de enero al 30 de junio del 2020, a realizarse en dependencias de la municipalidad.

### SEGUNDO

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de Don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO**, será de una renta bruta total de \$1.455.648.-; suma que se pagará en 06 cuotas de \$242.608.- cada una, con la deducción del 10,75% por concepto de Impuesto a la Renta (dentro de los 10 días siguientes al mes de prestación del servicio). El pago se realizará previa presentación de las Boletas de Honorarios respectivas, visadas por el Departamento de Recursos Humanos y el certificado que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación.

### TERCERO

Para el cumplimiento del presente contrato Don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO**, se compromete a entregar el “Taller de Conexión conmigo mismo y mi equipo de trabajo”, en la Municipalidad de Las Condes, en la siguiente dependencia, días y horarios:

- 2 horas semanales en el Edificio Consistorial, los días miércoles en horario de 19:00 a 20:00 hrs. y viernes, en horario de 18:00 a 19:00 hrs.

Horarios que pueden ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes.

### CUARTO

El Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal, será la Unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

### QUINTO

La duración del presente contrato regirá desde el 03 de enero al 30 de junio del 2020.



## SEXTO

La Municipalidad de Las Condes, podrá poner término anticipado y en cualquier momento al presente contrato sin expresión de causa, en cuyo caso Don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO**, no tendrá derecho a indemnización alguna.

## SEPTIMO

Para los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

## OCTAVO

El presente contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

## NOVENO

Se deja constancia que Don **HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA NAVARRO**, para efectos de este contrato, no tendrá la calidad de funcionario municipal, para ningún efecto legal.

## DECIMO

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de la interesada.

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°1019 del 19 de febrero de 2019.



OMAR SAFFIE LAMAS

ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



HUMBERTO ESTEBAN VALENZUELA  
NAVARRO  
RUT N° [REDACTED]  
INSTRUCTOR DE TAI CHI